



G.A.L.D.O.P. N° 0036 /2026.

Asunción, 26 de Marzo de 2026.

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS SOLPED - N° 113000534", con ID N° 482.298, manifestamos cuanto sigue:

#### 1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

##### 1-Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

##### Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos".

**Respuesta:** En atención a la observación realizada, se aclara que el requisito mencionado responde a la necesidad de garantizar el adecuado resguardo de los medicamentos que requieren cadena de frío (2° a 8° C), condición indispensable para preservar su estabilidad, eficacia y seguridad hasta su entrega a la institución. Asimismo, la disponibilidad de generadores eléctricos permite asegurar la continuidad de la refrigeración ante eventuales cortes de energía, evitando la alteración de los productos. Cabe señalar que dichas condiciones forman parte de las buenas prácticas habituales de almacenamiento y distribución de medicamentos.

#### 2- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

##### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

###### Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

##### Comentario

Verificado el criterio de EXPERIENCIA así como los requisitos documentales, se consulta a la convocante si los siguientes documentos "Copia de Contratos y/o Facturas" y "Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Medicamentos" serían para acreditar el mismo criterio "Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS". Es decir, si solo se deben de presentar los contratos/facturas o también las 3 actas o certificados de recepción final.

**Respuesta:** En atención a la consulta realizada, se aclara que ambos requisitos deben ser presentados, es decir, la copia de contratos y/o facturas y la presentación de al menos tres (3) Certificados o Actas de Recepción Final correspondientes a provisiones de medicamentos.

Los Certificados o Actas de Recepción Final constituyen el documento que evidencia el cumplimiento efectivo y satisfactorio de dichas provisiones por parte del proveedor, confirmando que los bienes fueron entregados y recibidos conforme a lo establecido contractualmente.

#### 2. - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 1-Condicionales Contractuales

###### Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

##### Comentario

Los indicadores de cumplimiento del proceso difieren del plan de entrega del llamado. Tener en cuenta las fechas de presentación prevista y los días.

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

#### 3. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

##### 1-Datos de Licitación

###### Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sector Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Nayhla Ruiz Diaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Inf. Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



**Comentario**

1) Hay una inconsistencia en la entrega de muestras: Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, en el día marcado para la apertura de sobres ofertas desde 08:00 hs. hasta las 16:00 Horas del día hábil siguiente. Sin embargo también se indica: "Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento".

2) No aplica lo siguiente "La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados".

**Respuesta:** Se aclara que por Resolución CA N°020-005/2026 de fecha 24/03/26 emitida por la Máxima Autoridad, se resolvió la exclusión del punto Muestras, la misma NO APLICA para el presente proceso.

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

1) En el apartado de formas y condiciones de pago y en la proforma de contrato mencionan lo siguiente: El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, sin embargo ya cuentan con CDP para el ejercicio fiscal mencionado.

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

2) Se deja constancia que el monto que se visualiza en cada ejercicio fiscal en la etapa de la planificación y convocatoria difieren entre si.

**Respuesta:** Efectivamente existe discrepancia entre la etapa de planificación y convocatoria, dado que en la etapa de planificación se tomaron precios referenciales que fueron subsanados y modificados en la etapa de aprobación del llamado por el Dictamen UOC N° 30/26.

3) Solicitamos a la convocante que amplíe el dictamen técnico en el cual se sustenta de las especificaciones técnicas de la presente licitación.

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

4) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas).

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

5) Consultamos cual es la pertinencia de la siguiente solicitud: El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

**Respuesta:** La solicitud es realizada a los efectos de optimizar los tiempos de análisis ya que los archivos editables permiten generar de manera más efectiva, precisa y rápida la transcripción de los precios ofertados,

6) Se sugiere no nominar al administrador del contrato en la proforma del contrato. Prever solo el área administrador del mismo, o cargo.

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

7) En el PBC mencionan normativa que ya NO APLICA a la presente licitación (Circular DNCP N°11/2019).

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

8) El tipo de procedimiento de la presente convocatoria es una LPN, sin embargo en el PBC mencionan SBE.

**Respuesta:** Se subsana lo observado, la misma NO APLICA para el presente proceso.

9) En el PBC mencionan lo siguiente: Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados, al respecto indicamos que lo mencionado NO corresponde.

**Respuesta:** Se aclara que por Resolución CA N°020-005/2026 de fecha 24/03/26 emitida por la Máxima Autoridad, se resolvió la exclusión del punto Muestras, la misma NO APLICA para el presente proceso.

10) Se recuerda que la estimación de los precios referenciales son realizados bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, las cuales deben velar porque los mismos sean acordes a los precios establecidos u obtenidos en el mercado.

**Respuesta:** Efectivamente, la determinación del precio referencial es exclusiva responsabilidad de la Convocante, al respecto se da cumplimiento al Artículo 35 de la LEY N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y las normativas vigentes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nathalie Ruiz Diaz R.  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Jefa Precilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y LOGÍSTICA



### 1. Documentos del SICP

#### Documentos sin firma/ aclaración de firma

Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

#### Comentario

En la Resolución por la cual se aprueba el PBC y en el dictamen técnico de las especificaciones técnicas mencionan que los mismos están firmados digitalmente, sin embargo no se visualizan dichas firmas, los mismos están escaneados por lo que no se puede ver las propiedades de las firmas o la ruta de validación de las mismas, al respecto solicitamos remitir correctamente los mencionados documentos para su respectiva verificación.

**Respuesta:** *Se remite nuevo Dictamen Técnico.*

#### Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

#### Comentario

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas, en lugar de copias simples.

**Respuesta:** *Se aclara que los documentos podrán ser entregados en copias simples para los documentos nacionales y legalizados o autenticados cuando se trata de documentos de productos importados a fin de comprobar la veracidad y autenticidad de las mismas.*

### 3-Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No se establece método de evaluación de las muestras.

En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

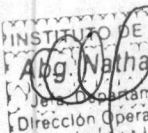
#### Comentario

Consultamos a la convocante, ¿Cuáles son los criterios de evaluación, calificación y parámetros para medir la calidad de las muestras, y qué tipo de exámenes se realizarán y en qué tiempo?

**Respuesta:** *Se aclara que por Resolución CA N°020-005/2026 de fecha 24/03/26 emitida por la Máxima Autoridad, se resolvió la exclusión del punto Muestras, la misma NO APLICA para el presente proceso.*

Atentamente.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Jefe. Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Priscilla Flor

Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
SECCIÓN DE BASES DE DATOS Y LOGÍSTICA